

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

4773 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Parques solares fotovoltaicos Acequia Solar y Vega Solar, de 50 MWp, cada una y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid.*

Exp.: PFOT-602 AC

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Parques solares fotovoltaicos Acequia Solar y Vega Solar, de 50 MWp, cada una y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid, cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: Acequia Solar S.L. y Vega Solar S.L.

b) Domicilio: C/ Cardenal Marcelo Spínola 4, 1ºD, 28016, Madrid.

c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

f) Presupuesto total del proyecto: 63.862.683,21 euros.

g) Términos municipales afectados: Guadalajara y Tórtola de Henares (Castilla-La Mancha) y Alcalá de Henares (Madrid).

h) Características generales del proyecto:

- Planta FV Acequia Solar: Planta Solar de 50 MWp, 37,50 MWn concedidos en el punto de conexión. La planta se ubica en el Término Municipal de Guadalajara, en la comunidad de Castilla-La Mancha. Se compone de un total de 111.105 módulos fotovoltaicos de 450 Wp de tipo Mono-cristalino, 1.372 seguidores a un eje N-S con configuración 3Hx27 (3 módulos en horizontal y 27 en serie) y 17 inversores centrales de 2,5 MVA. Los inversores centrales se conectarán a

cuadros de Baja Tensión y posteriormente a los Centros de Transformación, un total de 9 Centros de Transformación de 2,5 y 5 MVA. La superficie total prevista a ocupar por instalación será de 97,66 ha. La evacuación de la energía se realizará mediante cable de Media Tensión de 30 kV de secciones desde 150 mm² hasta 400 mm² y de tipo DMZ1 con aislamiento HEPR. Los circuitos subterráneos de MT se conectarán a la SET Taracena 30/220 kV, posteriormente mediante una LAAT de 220 kV, se conectará a la SET El Encín de 220 kV y finalmente se evacuará la energía a la SET Alcalá II perteneciente a REE por medio de un tramo subterráneo de 220 kV. Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Planta FV Vega Solar: Planta Solar de 50 MWp, 37,50 MWn concedidos en el punto de conexión. La planta se ubica en el Término Municipal de Tórtola de Henares, mientras que la línea subterránea de media tensión de 30 kV hasta la SET Taracena discurre por los Términos Municipales de Tórtola de Henares y Guadalajara, en la comunidad de Castilla-La Mancha. Se compone de un total de 92.586 módulos fotovoltaicos de 540 Wp de tipo Mono-cristalino, 1.187 seguidores a un eje N-S con configuración 3Hx26 (3 módulos en horizontal y 26 en serie) y 17 inversores centrales de 2,5 MVA. Los inversores centrales se conectarán a cuadros de Baja Tensión y posteriormente a los Centros de Transformación, un total de 9 Centros de Transformación de 2,5 y 5 MVA. La superficie total prevista a ocupar por instalación será de 109,67 ha. La evacuación de la energía se realizará mediante cable de Media Tensión de 30 kV de secciones desde 150 mm² hasta 400 mm² y de tipo DMZ1 con aislamiento HEPR y una longitud total de 1.449 metros hasta la SET Taracena, posteriormente mediante una LAAT de 220 kV, se conectará a la SET El Encín de 220 kV y finalmente se evacuará la energía a la SET Alcalá II perteneciente a REE por medio de un tramo subterráneo de 220 kV. Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Subestación Taracena: La SET Taracena con una relación de tensión 30/220 kV y un transformador de potencia de 90 MVA ONAN/ONAF1/ONAF2, se ubica en el Término Municipal de Guadalajara, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Se compone de un parque intemperie de 220 kV de simple barra y con dos posiciones de línea de 220 kV y una posición de transformador y un parque interior de 30 kV. La subestación cuenta con medio de aislamiento en SF6. Permitirá elevar la tensión del parque FV Acequia Solar y Vega Solar de 30 kV a 220 kV, posteriormente conectar con la SET El Encín, mediante una LAAT de 220 kV y finalmente conectar a la SET Alcalá II perteneciente a REE con el fin de evacuar la energía producida por parque FV. Evacuará una potencia nominal de 75 MWn.

- Línea Aérea de Evacuación de 220 kV Entrada/Salida SET TARACENA: La LAAT de 220 kV discurre desde el apoyo 56, perteneciente a la LAAT Yunquera-Cisneros REE (tramitado en el expediente PFOT-330), hasta la SET Taracena, en el Término Municipal de Guadalajara, comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Con una longitud total de 0,867 km de longitud. Consta de un total de 3 apoyos metálicos de celosía de doble circuito y se utilizará conductor de Aluminio-Acero con una sección de 381 mm². Evacuará una potencia de 160,2 MWn (incluyendo la potencia generada por la FV Navajo 85,2 MWn)

- Línea Aérea de Evacuación de 220 kV SET Navajo-SET Alcalá II REE (tramo AP 153-SE El Encín): La LAAT de 220 kV discurre desde el apoyo 153, perteneciente a la LAAT Yunquera-Cisneros REE (tramitado en el expediente PFOT-330), hasta la SET El Encín, en el Término Municipal de Alcalá de Henares, comunidad autónoma de Madrid. Con una longitud total de 0,442 km de longitud. Consta de un total de 1 apoyo metálico de celosía de simple circuito y se utilizará conductor de Aluminio-Acero con una sección de 381 mm².

- Subestación El Encín: La SE Colectora El Encín con tensión de 220 kV, se ubica en el Término Municipal de Alcalá de Henares, en la comunidad autónoma de Madrid. Se compone de un parque intemperie de 220 kV de simple barra y con tres posiciones de línea de 220 kV. La subestación cuenta con medio de aislamiento en SF6. Permitirá evacuar la energía de los parques FV Acequia Solar, Vega Solar, FV Navajo (tramitado en el expediente PFOT-459), PE El Mochal y FV Haza del Sol (estos últimos tramitados en otro expediente) hacia la SET Alcalá II perteneciente a REE. Evacuará una potencia de 352,08 MWn.

- Línea subterránea de Evacuación de 220 kV SET El Encín-SET Alcalá II: La LSAT de 220 kV discurre desde el pórtico de 220 kV de la SET El Encín hasta el pórtico de entrada de 220 kV de la SET Alcalá II, en el Término Municipal de Alcalá de Henares, comunidad autónoma de Madrid. Con una longitud total de 0,200 km de longitud. Se compone de cable de cobre de 2.000 mm² con aislamiento de Polietileno reticulado XLPE super clean. Evacuará una potencia de 352,08 MWn.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto Parques solares fotovoltaicos Acequia Solar y Vega Solar, de 50 MWp, cada una y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1ª del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, y los Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://sweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/66b422ecae4372ae0bc42a535340c8ff9e1dfe94>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la C/García de Paredes, 65. 28071. Madrid en horario de Registro y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Dr. Fernández Iparraguirre, 8. 19071 – Guadalajara, solicitando en este caso necesariamente cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la

Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos del artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-602 AC, al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de febrero de 2022.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

ID: A220005286-1